

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 5586

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 17/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don Pedro Antonio Fernández Marín-Ordóñez, contra don Eulalio Cano Ríos, sobre reclamación de 2.842.636 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 17 de julio de 1987; en segunda el día 16 de septiembre de 1987 y en tercera subasta el día 14 de octubre de 1987, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las trece horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1.º En el término municipal de Blanca, partido de La Isla, un trozo de tierra riego, de cabida 9 áreas, 55 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 668, folio 148, finca 7.818. Valorada en 255.000 pesetas.

2.º En el término municipal de Blanca, partido o sitio llamado Alto de Baiña, un edificio de mampostería y ladrillo, destinado a almacén, que consta de una sola planta que tiene 20 metros de fachada por 9 de fondo, o sea, 180 metros cuadrados; otro edificio de planta baja y un piso sin número, destinado a almacén, que ocupa una extensión superficial de 144 metros cuadrados con un patio descubierto a su espalda de 60 metros cuadrados, con una plazoleta a la fachada de 20 metros por 9 de fondo, o sea, 180 metros cuadrados y un patio a la espalda del primer edificio de 20 metros de fachada por 3 de fondo, o sea, 60 metros cuadrados, más 120 metros de terreno, todo ocupa la superficie de 744 metros cuadrados. Inscrita al tomo 577, folio 68, finca 6.681. Valorada en 5.226.000 pesetas.

3.º Departamento número uno, en el sótano del edificio sito en Blanca, calle Gran Vía, s/n., ocupa la superficie de 120 metros, 99 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 569, folio 170, finca 6.826. Valorado en 2.177.820 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes que fueron embargados, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 27 de mayo de 1987.—Armando Barreda Hernández.—El Secretario

Número 5395

DISTRITO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en el juicio de cognición número 112 de 1987, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales doña María Eugenia Valfro Lazaga, en representación de Concepción Martínez Martínez, contra don Juan García Ortega, vecino de Murcia, y los ignorados familiares del fallecido don Francisco Escribano Lax, que puedan tener derecho a la continuación del arrendamiento de la vivienda objeto de litis, sobre resolución de arrendamiento de vivienda por fallecimiento, se emplaza a los referidos demandados cuyos actuales domicilios y demás circunstancias se desconocen, para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y si lo hicieren se les concederá el plazo de tres días para contestarla por escrito, entregándoseles la copia de demanda y de los documentos a la misma aportados que se encuentran en Secretaría.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la parte demandada más arriba indicada, libro la presente en Murcia a 26 de mayo de 1987.—El Secretario.

Número 5391

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Augusto Morales Limia, Juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 705/86, sobre daños en accidente de circulación a Mariano Tortosa Martínez, ha recaído auto, cuya parte dispositiva dice así: El señor juez dice: Que debe sobreeser y sobreeser provisionalmente estas actuaciones, archivándose con tal carácter en el lugar que corresponda. Así por este su auto, lo provee, manda y firma, el señor don Augusto Morales Limia, Juez de Distrito en Molina de Segura a 25 de noviembre de 1986. Augusto Morales Limia